

MAT: Modifíquese Decreto
DECRETO ALCALDICIO N°13.603
MONTE PATRIA, 27 de agosto del 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°1215 Wenceslao Vargas
- Pedido de Material N°779 Huatulame
- Pedido de Material N°1337 Juntas
- Términos Técnicos de Referencia
- Cotización del Señor Jorge Barraza Bolbaran, Rut 9.044.909-5 por \$453.376.-(cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y seis pesos) con IVA incluido
- Cotización de la Sra. María Teresa Cortés Cortés, Rut 18.985.675-K, por \$523.219.-(quinientos veintitrés mil doscientos diecinueve pesos) con IVA incluido
- Cotización de la Señora Jessica Rojo González Rut 13.976.241-K, por \$537.642.-(quinientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos) con IVA incluido
- Cuadro Comparativo
- Certificado de disponibilidad presupuestaria

DECRETA:

1. **MODIFIQUESE**, Adquisición menor a 10UTM, por requerimientos de materiales para establecimientos educacionales de Wenceslao Vargas (globos), Juntas (platos y cucharas desechables y Escuela Huatulame (comida para tortuga), a entregar por el proveedor **JORGE BARRAZA BOLBARAN, RUT 9.044.909-5**, por \$453.376.-(cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y seis pesos) con IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22 01 002 001 002, "otros" 22 04 008 001 "Menaje Est. Educacionales" 22 01 001 004 "alimentación jornadas planes de mejoramiento Ley SEP", Área de Gestión 2-1-45
3. En donde dice "Area de Gestión 2-1-45" debe decir "2-1-44/2-1-28/2-1-26"



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/XJC/vav

Benavente Cortés Gómez



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE